NOSOTROS: Por una parte, MARITORIVERITA, conocido como Miguelito, de veintiocho años de edad, Abogado, del domicilio de la ciudad de Las Marias, departamento de San Miguel, portador de mi Documento Único de Identidad número uno dos uno dos tres tres cuatro guión dos y con Número de Identificación Tributaria cero dos cero tres guión cero cinco cero uno nueve cero guión uno cero dos guión ocho, actuando en nombre y representación de JUANCHITOMILO, conocido como Seikstest@gmail.com, de años de edad, Doctora, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número uno dos uno dos tres cuatro cinco seis guión dos, y con Número de Identificación Tributaria uno uno uno dos guión dos tres dos uno tres cuatro guión dos uno tres guión tres, en mi calidad de Apoderado Especial del mismo, Eligio que tiene el poder el vendedor quien en el transcurso de este documento me denominaré "EL VENDEDOR"; y por otra parte MARIA TERESA GONZALES MENDOZA, conocida como Maa, de dos mil diecinueve años de edad, Abogado, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, portadora de mi Documento Unico de Identidad número uno dos cuatro uno dos dos dos cuatro guión dos, y con Número de Identificación Tributaria cero dos cero tres guión cero cinco cero uno nueve cero guión uno cero dos guión ocho, actuando en nombre y representación de JUANITA MARTINEZ, de sesenta y seis años de edad, Forense, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número uno uno uno uno uno uno uno uno guión uno, y con Número de Identificación Tributaria uno uno uno Especial de la misma, quien en el transcurso de este documento me denominaré "LA COMPRADORA", OTORGAMOS: I) DECLARACIÓN DE DOMINIO: Que por medio de este instrumento celebramos un contrato de compraventa de vehículo, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: Que el vendedor según Documento Privado de compraventa de vehiculo, otorgado en la ciudad de Santa Ana del departamento de Santa Ana, a las dos horas con cuatro minutos del día tres del abril de dos mil diecinueve, ante los oficios Notariales de Juanito Panchito, a favor del primer compareciente, es dueño y actual poseedor de un vehículo

con las características siguientes: PLACAS: P guión uno dos tres cuatro cuatro uno dos tres uno guión dos; MARCA: Honda; MODELO: Civic; COLOR: Amarillo; AÑO: Dos mil diecinueve; CAPACIDAD: Veintiun punto cero ASS; CLASE: Automovil; TIPO: Sedan; NÚMERO DE MOTOR: uno dos uno dos tres A S D tres guión cero dos uno tres tres dos; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: dos uno dos tres cuatro uno dos tres guión uno dos tres uno dos; NÚMERO DE CHASIS VIN: uno dos uno dos tres A S D tres guión cero dos uno tres tres dos. -II) PRECIO: Que por el precio de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. que he recibido a mi entera satisfacción en nombre de mi representado de parte de MARIA TERESA GONZALES MENDOZA, le vendo a ella libre de gravámenes y de vicios ocultos el vehículo antes descrito, transfiriéndole en consecuencia, la tradición del dominio, posesión, usos, goce y demás derechos reales y personales que ejerce sobre dicho vehículo, quien se obliga a responder del Saneamiento de Ley, entregándoselo materialmente con las llaves y el documento de propiedad pertinente.- III) ACEPTACIÓN: Asimismo la compradora acepto la venta, y tradición que por medio de este documento se me hace del vehículo antes descrito, con los derechos que se me transfieren con la tradición, además de las llaves y el documento de propiedad aludido, recibiéndolo materialmente.- IV) DOMICILIO ESPECIAL: Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos Tribunales nos sometemos expresamente.- Así nos expresamos, ratificamos su contenido, y firmamos, en la ciudad de Santa Ana, a los tres días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-

F	•	F·	
		1.	

En la ciudad de Santa Ana, a las veintiun horas y veintiséis minutos del día tres de abril del año dos mil diecinueve. Ante mí, LIC. COLON, notario, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, comparecen los señores: MARITORIVERITA, conocido como Miguelito, de veintiocho años de edad, Abogado, del domicilio de Las Marias, departamento de San Miguel, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número uno dos uno dos tres tres cuatro guión dos y con Número de Identificación Tributaria cero dos cero tres guión cero cinco cero uno nueve cero guión uno cero dos guión ocho, actuando en nombre y representación de JUANCHITOMILO, conocido como Seikstest@gmail.com, de años de edad, Doctora, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número uno dos uno dos tres cuatro cinco seis guión dos, y con Número de Identificación Tributaria uno uno uno dos guión dos tres dos uno tres cuatro guión dos uno tres guión tres, en mi calidad de Apoderado Especial del mismo, personería que al final de este documento relacionaré, quien en el transcurso de este documento se denominará como "EL VENDEDOR"; y MARIA TERESA GONZALES MENDOZA, conocida como Maa, de dos mil diecinueve años de edad, Abogado, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número uno dos cuatro uno dos dos dos cuatro guión dos, y con Número de Identificación Tributaria cero dos cero tres guión cero cinco cero uno nueve cero guión uno cero dos guión ocho, actuando en nombre y representación de JUANITA MARTINEZ, de sesenta y

seis años de edad, Forense, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa guión uno uno guión uno, en mi calidad de Apoderada Especial de la misma, DOY FE: a) De ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en la ciudad de Santa Ana del departamento de Santa Ana, a las horas con minutos del día del de, ante los oficios Notariales de Juanito Panchito, a favor del primer compareciente, en el cual se le faculta para otorgar el presente acto; b) Que los otorgantes me manifiestan que reconocen todos los demás conceptos vertidos en el anterior documento que hoy se legaliza; y c) Que son auténticas las firmas que calzan el anterior documento, por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por los otorgantes.- Así se expresaron comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta de tres hojas útiles; y leído que les hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos.- DE TODO DOY FE.- quien en el transcurso de este documento se denominará "LA COMPRADORA"; y ME DICEN: I) DECLARACIÓN DE **DOMINIO:** Que el vendedor según Documento Privado de compraventa de vehiculo, otorgado en la ciudad de Santa Ana del departamento de Santa Ana, a las dos horas con cuatro minutos del día tres del abril de dos mil diecinueve, ante los oficios Notariales de Juanito Panchito, a favor del primer compareciente, es dueño y actual poseedor de un vehículo de las caracteristicas siguientes: PLACAS: P guión uno dos tres cuatro cuatro uno dos tres uno guión dos; MARCA: Honda; MODELO: Civic; COLOR: Amarillo; AÑO: Dos mil diecinueve; CAPACIDAD: Veintiun punto cero ass; CLASE: Automovil; TIPO: Sedan; NÚMERO DE MOTOR: uno dos uno dos tres A S D tres guión cero dos uno tres tres dos; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: dos uno dos tres cuatro uno dos tres guión uno dos tres uno dos; NÚMERO DE CHASIS VIN: uno dos uno dos tres A S D tres guión cero dos uno tres tres dos. - II) PRECIO: Que por el precio de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que he recibido a mi entera satisfacción en nombre de mi representado de parte de MARIA TERESA GONZALES MENDOZA, le vende a ella libre de gravámenes y de vicios ocultos el vehículo antes descrito, transfiriéndole en consecuencia, la tradicion del dominio, posesión, usos, goce y demás derechos reales y personales que ejerce sobre dicho vehículo, quien se obliga a responder del Saneamiento de Ley, entregándoselo materialmente con las llaves y el documento de propiedad pertinente. III) ACEPTACIÓN: Asimismo la compradora acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace del vehículo antes descrito, con los derechos que se le transfieren con la tradición, además de las llaves y el documento de propiedad aludido, recibiéndolo materialmente.- IV) **DOMICILIO ESPECIAL:** Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos Tribunales se someten expresamente.- Yo, el suscrito Notario, DOY FE: a) De ser legítima y suficiente la personería con que actúa el primer compareciente, por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en la ciudad de Santa Ana del departamento de Santa Ana, a las dos horas con cuatro minutos del día tres del abril de dos mil diecinueve, ante los oficios Notariales de Juanito Panchito, a favor del primer compareciente, en el cual se le faculta para otorgar el presente acto; b) Que los otorgantes me manifiestan que reconocen todos los demás conceptos vertidos en el anterior documento que hoy se legaliza; y c) Que son auténticas las firmas que calzan el anterior documento, por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por los otorgantes.- Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta de tres hojas útiles; y leído que les hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos.- DE TODO DOY FE.-

T T	
L'i	